



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RT.
EXPTE N° 780-88/16
 Agdo. N° 733-501/17.

DECRETO N° 8523 S.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones, a partir del 1 de junio de 2018, a favor de los Dres. Paula Araceli Albornoz, CUIL 27-29211262-4, y José Cesar Loza, CUIL 20-27220663-6, en los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Médicos Generalistas en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", cargos vacantes, uno creado conforme Decreto N° 8027-S-15 en dicho Nosocomio y otro por Ley 5877 conforme Presupuesto 2016, previa transferencia de este último desde la U. de O.: R1 Ministerio; y

CONSIDERANDO:

- Que, obran en autos antecedentes del concurso, llevado a cabo para la cobertura de los cargos vacantes antes individualizados;
- Que, se adjunta documentación pertinente de los citados profesionales con el objeto de la cobertura de los cargos de referencia;
- Que, las designaciones y transferencia gestionadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir;
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 002537-S-18, se designó provisoriamente a los agentes Albornoz y Loza en los referidos cargos, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, rolan Constancias de Prestación de Servicios efectivos de dichos agentes a partir del 01 de junio de 2018;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización admirativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2018 - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:
 U. de O.: R 1 Ministerio

A:
 U. de O.: R6-01-23 Hospital
 "Wenceslao Gallardo"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4135 modif. 4418	
Total:	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4135 modif. 4418	
Total:	1

QUE HE TENIDO AL VISTA
 AUTENTICASEL ORIGINAL

[Firma]
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

III CDE. A DECRETO N°

8523

S.-

ARTICULO 2º: Téngase por designados a los agentes Paula Araceli Albornoz, CUIL 27-29211262-4, y José Cesar Loza, CUIL 20-27220663-6, en los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Médicos Generalistas en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1 de junio de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

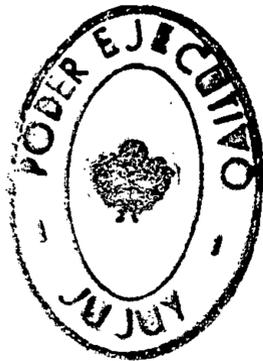
EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo".-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOT
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SECRETARÍA DE LA JEFATURA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy